

MEMORANDO ADUANAS - GNGTH - 3308 - 2022

PARA: Lic. José Miguel Ruiz García
Jefe Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: Abg. Melvin Pérez
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

FECHA: Martes 11 de octubre del 2022

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

A continuación, se adjunta la información de las **circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, correspondiente a septiembre del 2022**, según lo solicitado por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción para el IAIP.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
47	GNGTH	01/09/2022	-	-	Anulada
48	GNGTH	08/09/2022	Afiliación y beneficios del INJUPEMP	Instrucciones para el personal	Ninguna
49	GNGTH	14/09/2022	Feriado 15 de septiembre.	Instrucciones para el personal	Ninguna
50	GNGTH	29/09/2022	Feriado Semana Morazánica 2022.	Instrucciones para el personal	Ninguna

Sin otro particular.

C: Archivo
C: Sección de Planificación y Desarrollo de Talento Humano.
C: MP/CU

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULAR ADUANAS GNGTH-048- 2022**

PARA: Funcionarios (as), Servidores (as) de la Administración Aduanera de Honduras.
Nivel Nacional

DE: **Abg. Melvin Pérez**
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

FECHA: 08 de septiembre de 2022.

ASUNTO: **Afiliación y Beneficios del INJUPEMP.**

Considerando que en fecha 30 de agosto del 2022, se firmó el convenio de incorporación entre las máximas autoridades del **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Servidores del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** y la **Administración Aduanera de Honduras (AAH)** efectivo a partir del 1 de julio de 2022, por lo que se **COMUNICA** a todos los/las Funcionarios (as) y Servidores (as) de la Administración Aduanera de Honduras lo siguiente:

DE LA AFILIACION

La Administración Aduanera de Honduras, informará en su debido tiempo, las fechas en que se hará el proceso de Afiliación de todos los/las Funcionarios (as) y Servidores (as) de la Institución, de acuerdo a la notificación por parte del personal encargado de INJUPEMP.

DE LOS BENEFICIOS

Los/las Funcionarios (as) y Servidores (as) de las Administración Aduanera de Honduras bajo la modalidad de acuerdo y que han cotizado al INJUPEMP mediante otros patronos del sector público, se acogen a la protección de las prestaciones de:

1. Pensión por Vejez.
2. Pensión y Auxilio por Invalidez.
3. Pensión por Sobrevivencia.
4. Gastos y Auxilio Fúnebres.
5. Transferencia de Valores Actuariales o Separación del Instituto.

CIRCULAR ADUANAS GNGTH-048- 2022

DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El INJUPEMP brindará a los/las afiliados, los servicios de:

1. Consolidación de Deudas.
2. Préstamos Hipotecarios.
3. Préstamos Personales.
 - Con Aval
 - Sin Aval
 - Vacacional.
 - Crédito Ya (Anticipo del 90% Decimocuarto y Decimotercer mes).

Dichos servicios se podrán gozar por parte de las/los Funcionarios (as) y Servidores (as) de Aduanas en las condiciones siguientes:

1. A partir de la firma del convenio, aquellos servidores (as) que han cotizado anteriormente con otros patronos del sector público al INJUPEMP y no tienen retiro de aportaciones de oficio o a petición del participante.
2. A partir de la efectividad del convenio (1 de julio 2022) y cumplido como mínimo seis (6) meses de antigüedad de haber cotizado.
3. Para los participantes que tienen que realizar reintegros al INJUPEMP, podrán optar a los servicios que brinda el Instituto, una vez que se hayan puesto al corriente con dicha Institución.

NOTA: Para los reintegros, el/la Funcionario (a) y Servidor (a) de Aduanas, deberá abocarse a la Secretaría General del INJUPEMP, realizar la Solicitud de Reintegro al Sistema, dicha solicitud la deberá realizar personalmente o por su representante legal con una carta poder debidamente autenticada.

Cualquier duda y/o consulta relacionada con el proceso de aplicación de la deducción correspondiente a la cotización al INJUPEMP, realizarla a la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano al correo ggiron@aduanas.gob.hn.

Sin otro particular

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-049-2022**

PARA: Colaboradores (as) de la Administración Aduanera de Honduras.
Nivel Nacional.

DE: Abog. Melvin Pérez.
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.

FECHA: 14 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Feriado 15 de septiembre.

A todos los Colaboradores (as) de la Administración Aduanera de Honduras se hace de su conocimiento que, se concede feriado del 15 de septiembre señalado por mandato de ley, en tal sentido se informa lo siguiente:

1. Centro Cívico Gubernamental (CCG), Centro Corporativo Centroamérica, Archivo Central, Laboratorio Aduanero Tegucigalpa y Oficina Regional de San Pedro Sula, gozarán de feriado.
2. Con la finalidad de garantizar la operatividad del servicio aduanero, las Aduanas Terrestres de Frontera y Guardaturas Aéreas, laborarán en horario habitual.
3. Las Aduanas Internas laborarán de acuerdo con el horario establecido por los depósitos bajo su jurisdicción.
4. Las Aduanas Marítimas a nivel nacional, laborarán de acuerdo con el horario establecido por la Empresa Nacional Portuaria (ENP); salvo aquellas que tienen establecidos depósitos aduaneros bajo concesión que se encuentren bajo su jurisdicción como ser: Depósito Temporal Operadora Portuaria Centroamericana, Depósitos Temporales Orgánicos e Inorgánicos y Depósitos de Combustible.

Se exceptúan de esta disposición, la atención para operaciones de exportaciones, tránsitos internacionales, carga y descarga de buques, la cual se brindará en horario habitual.

5. Las Zonas Libres y Depósitos de Aduanas trabajarán conforme al horario que cada empresa determine.

Sin otro particular.

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-050-2022**

PARA: Colaboradores (as) de la Administración Aduanera de Honduras.
Nivel Nacional.

DE: **Abog. Melvin Pérez**
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.

FECHA: 29 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Feriado Semana Morazánica 2022.

A todos los Colaboradores (as) de la Administración Aduanera de Honduras se hace de su conocimiento que, con base en el comunicado oficial emitido el siete (07) de septiembre del 2022 por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con relación a la Semana Morazánica 2022, se les comunica lo siguiente:

1. Centro Cívico Gubernamental (CCG), Archivo Central Tegucigalpa, Oficina Regional San Pedro Sula, realizarán sus labores en horario habitual el lunes (03) y martes (04); los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas, bajo denominación de "Semana Morazánica", se gozarán los días miércoles (05), jueves (06) y viernes (07) del mes de octubre del presente año.
2. Sección Arancelaria, Línea de Denuncias, Centro de Control y Monitoreo, Laboratorio Aduanero Tegucigalpa, Laboratorio Aduanero Puerto Cortés, Atención al Obligado Tributario deberán establecer rol de trabajo y remitirlos a esta Gerencia a través del correo del correo electrónico de la Lic. Iliana Briceño ibriceno@aduanas.gob.hn y a Italo Andree Discua Padilla idiscua@aduanas.gob.hn, a más tardar el viernes treinta (30) de septiembre 2022 a las 11: 00 a.m.

Gerentes (as), Jefes (as) de Departamento y Sección serán responsable de atender y resolver consultas y emergencias que se presenten.

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-050-2022

3. Los colaboradores (as) que laboran en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas trabajaran conforme al horario que determine la empresa a la cual este asignado.
4. Las Aduanas Terrestres o de Frontera y Guardaturas Aéreas, que laborarán en horario normal son las siguientes:
 - Aduana Las Manos.
 - Aduana La Fraternidad.
 - Aduana El Guasaule.
 - Aduana El Amatillo.
 - Aduana Mocalempa.
 - Aduana La Concordia o Pasamonos.
 - Aduana El Poy.
 - Puesto Fronterizo Integrado Agua Caliente.
 - Puesto Fronterizo Integrado El Florido.
 - Puesto Fronterizo Integrado de Corinto.
 - Paso Fronterizo de Trojes.
 - Guardatura Toncontín.
 - Guardatura Ramón Villeda Morales (La Mesa).
 - Guardatura Golosón (La Ceiba).
 - Guardatura Juan Manuel Gálvez (Roatán).
 - Guardatura Palmerola.
5. Las Aduanas internas laborarán de acuerdo con el horario establecido por los depósitos bajo su jurisdicción:
 - Aduana La Mesa.
 - Aduana Toncontín.

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-050-2022

6. Las Aduanas Marítimas a nivel nacional, laborarán de acuerdo con el horario establecido por la Empresa Nacional Portuaria (ENP); salvo aquellas que tienen establecidos depósitos aduaneros bajo concesión que se encuentren bajo su jurisdicción como ser: Depósito Temporal Operadora Portuaria Centroamericana, Depósitos Temporales Orgánicos e Inorgánicos y Depósitos de Combustible.

Se exceptúan de esta disposición, la atención para operaciones de exportaciones, tránsitos internacionales, carga y descarga de buques, la cual se brindará en horario habitual durante la Semana Morazánica.

Se insta al personal guardar todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de COVID-19.

Sin otro particular,